MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECPLAC

APRUEBA RES. EXENTA 953 (31.05.2011)
DECRETO EXENTO 2352
Sección 1era. 25 JUN 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

1. El memorándum Nº 1.242 del 06.06.2011 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

- Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3. El Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4. El Decreto Exento Nº 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

APRUÉBASE la Resolución Exenta Nº 953 del 31.05.2011 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio denominado "Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal, año 2011", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3. IMPÚTESE con cargo a presupuesto de salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PØR ORDEN DEL ALE ALDE REGINA FUENZALIDA REY SECPLAQ

Secplac • Pedro Aguirre Cerda 0161 Ø 540 76 06

DIRECTOR
DE
CONTROL

WIDAU .

SECRETARIO M